REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Bogotá D.C; 28 de abril de 2026

PARA: **CESAR AUGUSTO TABARES RAMIREZ**
Director Administrativo

DE: Comité evaluación técnica y económica Invitación Pública No 010 de 2026 - FRR

ASUNTO: Evaluación Técnica y Económica, Invitación Pública No 010 de 2026 - FRR.

Respetado Ingeniero,

De manera atenta, y de acuerdo con lo establecido en el numeral **4. HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO** del proceso del asunto, me permito remitir la evaluación técnica de la propuesta evaluada dentro de la Invitación Publica No. 010 de 2026 - FRR cuyo objeto es "*Contratar la Interventoría técnica, administrativa, legal, ambiental y financiera a la obra de "Adecuación y Mantenimiento de la sede de la Registraduría Especial de Puerto Inírida-Guainía*".

Propuesta:

- CONSULTORES INCREA INGENIERÍA S.A.S

Cordialmente,

WILMAR ANTONIO MENESES H.
Profesional Universitario

JOSE FRANK LOZANO BUITRAGO
Profesional Universitario

DANIELA ALEXANDRA LATORRE ESPINOSA
Contratista profesional Universitario

Profesional Universitario en comisión

ALISON CONSTANZA MOLINA RODRIGUEZ
Profesional Universitario

COMITÉ TÉCNICO
Invitación pública No. 010 de 2026 – FRR

1.1 Experiencia Mínima Requerida

	Certificación No. 1	Certificación No. 2
Nombre de la entidad o empresa contratante:	**COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA AMISTAD**	**PROCIG INGENIERIA**
Nombre del Contratista:	**CONSULTORES INCREA INGENIERIA SAS**	**CONSULTORES INCREA INGENIERIA SAS**
Objeto:	INTERVENTORIA OBJETO: TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SISO PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEDE ADMINISTRATIVA COPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA AMISTAD EN EL DEPARTAEMNTO DE SANTANDER.	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LA EMPRESA PROCIG INGENIERIA EN EL MUNIICPIO DE PAJARITO BOYACA.
Fecha de Inicio:	**01 DE OCTUBRE DEL 2020.**	**06 DE MAYO DEL 2022.**
Fecha de Terminación:	**30 NOVIEMBRE DEL 2021.**	**05 DE AGOSTO DEL 2022.**
Valor:	**$ 178.000.000**	**$ 78.000.000**
	Certificación No. 3	**Certificación No. 4**
Nombre de la entidad o empresa contratante:	**COMERCIALIZADORA DE MADERAS EL GUAYACÁN**	**REEN JARDIN SAS**
Nombre del Contratista:	**CONSULTORES INCREA INGENIERIA SAS**	**CONSULTORES INCREA INGENEIRIA S.A.S.**
Objeto:	CONTRATO DE INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRA Y LEGAL PARA LA ADECUACION Y COINSTRUCCION DE LA BODEGA DE MATERIALES DE LA SEDE EL CUAYACAN.	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRASTRUCTURA DEL CONTRATO DE OBRA DE LAS OFICINA ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS DE LA SEDE DE LA EMPRESA GREEN JARDIN S.A.S.
Fecha de Inicio:	21 DE MAYO DE 2019	04 DE MAYO DE 2024.
Fecha de Terminación:	21 DE SEPTIEMBRE DE 2019.	04 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
Valor:	**$ 98.000.000**	**$ 82.000.000**
Valor Total Certificado (Certificaciones)		**$ 436.000.000**
Valor Mínimo a Certificar (PO)		**$ 32.653.600**
Criterio de Admisibilidad		**CUMPLE**

CONCLUSIÓN: El proponente CONSULTORES INCREA INGENIERÍA S.A.S **CUMPLE** con los requisitos exigidos en el numeral 4.1 “Experiencia” del Documento de Invitación Pública No. 010 de 2026. Por lo tanto, es HABIL. Se tiene en cuenta Tres (3) certificaciones al ser empresa MIPYMES.

Se ha tenido en cuenta la respuesta al requerimiento realizado:

-Certificación de “**COMERCIALIZADORA DE MADERAS EL GUAYACÁN**”: Se revisaron los documentos allegados, y se encontró que a pesar de encontrar la imprecisión del tiempo de ejecución en la certificación aportada inicialmente, se comparto con el contrato, acta de inicio y acta de liquidación aportada, se concluyo que se acepta la experiencia aportada por el proponente, toda vez que es verificable su participación como empresa interventora.

-Certificación de “**PROCIG INGENIERIA**”, Se revisaron los documentos allegados, toda vez que eran inconsistentes las fechas aportadas, la obra indicaba 2022 en números y año 2019 en letras, sin embargo la empresa que expide la certificación no renueva su matrícula mercantil desde el año 2020, una vez revisada la información presentada,

queda aclarada la existencia de la empresa con la corrección del Nit, y la aclaración del periodo del periodo de ejecución de la interventoría del 6 de mayo del 2019 al 5 de agosto de 2019.

1.2 Verificación del Personal Ofertado

1.2.1 RESIDENTE DE INTERVENTORÍA: JOSE DAVID VARGAS CRUZ					
Profesión: INGENEIRO CIVIL					
DOCUMENTO	1.075.625.820				
Fotocopia de la Matricula Profesional o T. P	APORTA				
Fotocopia del Acta o Diploma de pregrado	APORTA				
Certificado de vigencia de matrícula	APORTA 25202-223748				
Carta de Disponibilidad	APORTA				
Certificaciones de experiencia	APORTA				
EXPERIENCIA RESIDENTE DE INTERVENTORÍA					
Certificaciones tenidas en cuenta para la evaluación de experiencia	**Certificación 1**	**Certificación 2**	**Certificación 3**	**Certificación 4**	**Certificación 5**
Entidad o empresa contratante.	**INGECUNDLTDA.**				
Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DIRECTOR DE INTERVENTORIA DE OBRAS PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION, REMODELACION Y MANTENIMIENTO LOCATIVOS A CARGO DE INGECUND LTDA.				
Cargo desempeñado	DIRECTOR DE INTERVENTORIA OBRA.				
Fecha de inicio y Fecha de terminación:	01 DE AGOSTO DE 2012. 31 DE AGOSTO DE 2017.				
Tiempo certificado por contrato (meses)	**60**				
TOTAL, EXPERIENCIA ESPECÍFICA (AÑOS)				**5**	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA (CUMPLE / NO CUMPLE):				**CUMPLE**	

OBSERVACIÓN: *El proponente* CONSULTORES INCREA INGENIERÍA S.A.S ***CUMPLE*** *con los requisitos establecidos en el numeral 4.3 "Personal mínimo" del Documento de Invitación Pública No. 010 de 2026. En consecuencia, se declara HÁBIL.*

1.3 Aval de la propuesta

En el marco de la evaluación, el proponente **CONSULTORES INCREA INGENIERÍA S.A.S.** ***CUMPLE*** *con los requisitos establecidos en el numeral 4.4 "AVAL DE PROPUESTAS" del Documento de Invitación Pública No. 010 de 2026,* toda vez que presenta la certificación de vigencia de la matrícula profesional expedida en el copnia del ingeniero **JOSE DAVID VARGAS CRUZ**, quien se encuentra acreditado como Ingeniero Civil para avalar la propuesta.

1.4 Evaluación Económica.

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
VALOR BASICO DE LA INTERVENTORIA	**$ 14.000.000**
IVA SOBRE EL VALOR BASICO (19%)	**$ 2.660.000**
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA DE LA INTERVENTORIA	**$ 16.660.000**

CONCLUSIÓN: El proponente CONSULTORES INCREA INGENIERÍA S.A.S. NO CUMPLE, con la justificación presentada dentro del proceso de Invitación Pública No. 010 de 2026, la Entidad se permite manifestar lo siguiente:

Si bien la norma permite justificar precios bajos mediante eficiencias operativas, la jurisprudencia del Consejo de Estado y las guías de Colombia Compra Eficiente señalan que dicha justificación debe ser objetiva y verificable, en cuanto el proponente expone razones relacionadas con presuntas eficiencias operativas, economías de escala, ejecución directa, se evidencia que dichas afirmaciones carecen de soporte técnico, financiero y documental que permita su verificación objetiva, conforme a la Guía de Colombia Compra Eficiente, el proponente tiene la carga de probar (no solo enunciar) las circunstancias que le permiten ofrecer un precio bajo.

En particular, la justificación presentada:

- No incluye un análisis detallado de la estructura de costos que desglose el componente prestacional y operativo.
- La desagregación aportada es global y porcentual, sin detallar los componentes internos de cada rubro.
- Se evidencia inconsistencia en el manejo del IVA (19%), el cual no se incorpora de forma clara dentro de la estructura de costos. La explicación sobre su naturaleza como "cuenta puente" no suple la obligación de reflejarlo adecuadamente en el valor ofertado, ni permite verificar su correcta inclusión
- No permite verificar que el valor ofertado cubra adecuadamente los costos directos e indirectos del contrato.

Asimismo, la justificación es retórica y carece de soporte fáctico (estructura de costos detallado, contratos de soporte o cotizaciones) que demuestre cómo cubrirá los costos. Por tanto, ante la incapacidad de demostrar la viabilidad económica de las obligaciones solicitadas en la invitación publica IP 010 de 2026 FRR, la Entidad rechaza la oferta por ser artificialmente baja e inviable para garantizar la integridad de la sede de la Registraduría Especial de Puerto Inírida.

La afirmación del proponente, según la cual su oferta 'descarta cualquier presunción de riesgo', carece de sustento fáctico y probatorio, convirtiéndose en una declaración subjetiva que no permite a la Entidad realizar una evaluación objetiva de la viabilidad económica.

Para desvirtuar la calificación de oferta artificialmente baja, el interesado tenía la carga de la prueba de presentar la estructura de costos detallada, discriminando el componente de personal, seguridad social (Riesgo V), gastos operativos, gastos de legalización, y demás costos asociados. Al limitarse a un texto narrativo sin el soporte de un Análisis de Precios, el proponente impide que la Entidad verifique matemáticamente si el valor ofertado es suficiente para cubrir las obligaciones del contrato.

En consecuencia, las explicaciones allegadas no resultan suficientes para desvirtuar la presunción de oferta artificialmente baja, ni permiten a la Entidad tener certeza sobre la viabilidad real de la ejecución contractual en condiciones de calidad, oportunidad y cumplimiento.

De conformidad con los principios de responsabilidad, selección objetiva y garantía de la correcta ejecución del contrato, la Entidad concluye que la oferta no cumple con los criterios de viabilidad exigidos por la normativa vigente.

Por lo anterior, se procede a:

RECHAZAR la oferta presentada por el proponente CONSULTORES INCREA INGENIERÍA S.A.S., al no encontrarse debidamente justificada su viabilidad económica

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FINAL
INVITACIÓN PÚBLICA No 010 de 2026 - FRR.

***Contratar la Interventoría técnica, administrativa, legal, ambiental y financiera a la obra de "*Adecuación y Mantenimiento de la sede de la Registraduría Especial de Puerto Inírida-Guainía"**

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FINAL						
PROPONENTES		EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	VERIFICACIÓN DEL PERSONAL OFERTADO	AVAL DE LA PROPUESTA	PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	CONCLUSIÓN
		(CUMPLE/NO CUMPLE)	CUMPLE/ NO CUMPLE	(CUMPLE/ NO CUMPLE)	(CUMPLE/ NO CUMPLE)	
1	CONSULTORES INCREA INGENIERÍA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO

Cordialmente,

WILMAR ANTONIO MENESES H.
Profesional Universitario

JOSE FRANK LOZANO BUITRAGO
Profesional Universitario

DANIELA ALEXANDRA LATORRE ESPINOSA
Contratista profesional Universitario

Profesional Universitario en comisión
ALISON CONSTANZA MOLINA RODRIGUEZ
Profesional Universitario

COMITÉ TÉCNICO
Invitación pública No 010 de 2026 - FRR.